

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**EXPEDIENTE :** 110014003006-2018-00132-00  
**ACCIONANTE:** BAUDILIO MORA DÍAZ  
**ACCIONADO:** JAIDITH DEL PILAR ACUÑA MAYORGA  
**Ejecutivo Singular**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y para continuar con el trámite del presente proceso, el despacho dispone:

**PRIMERO:** Se señala el día 9 de febrero de 2021 a las 11:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia ordenada en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 y el 373 del Código General del proceso, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [dsantaf@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dsantaf@endoj.ramajudicial.gov.co) dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

Siendo procedente llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el Despacho,

**SEGUNDO: DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS:**

**Solicitadas por BAUDILIO MORA DÍAZ**

**DOCUMENTALES:**

Téngase como tales las aportadas con la demanda y la réplica de las excepciones sujetas a la valoración legal del Despacho.

**SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA JAIDITH DEL PILAR ACUÑA MAYORGA**

**DOCUMENTALES:**

Téngase como tales las aportadas con los escritos de contestación de demanda y de excepciones presentados, sujetas a la valoración legal del Despacho.

**TESTIMONIAL:**

Sírvanse el señor HÉCTOR HELI MORALES PARDO, comparecer ante esta agencia judicial, el día y la fecha señalados, a la hora de las, con el fin de rendir testimonio.

**INTERROGATORIO**

Sírvase el señor **BAUDILIO MORA DÍAZ**, comparecer ante esta agencia judicial, el día el día y la fecha señalados, con el fin de **absolver Interrogatorio** que será efectuado por el apoderado de la demandada, una vez interrogue oficiosamente el Despacho.

**NOTIFÍQUESE**



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
**JUEZ**

LFGP

*JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,  
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**  
Secretario